

Consolidar el cambio

DOCUMENTO ORGANIZATIVO
Consejo Ciudadano Municipal de Madrid

Índice

1. INTRODUCCIÓN	Página 3
2. ORGANIZACIÓN DE MADRID: DE VISTALEGRE II A 2019	Página 5
3. LA ASAMBLEA CIUDADANA MUNICIPAL	Página 6
4. EL CONSEJO CIUDADANO MUNICIPAL	Página 9
5. EL CONSEJO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	Página 11
6. LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	Página 12
7. LOS CÍRCULOS DE MADRID	Página 13
• Funciones de los círculos	Página 13
• Espacios de politización	Página 13
• Espacios de socialización	Página 14
• Espacios de acción comunitaria	Página 15
• Espacios de deliberación y de formación	Página 15
• Financiación de los círculos	Página 16
• Estructura de enlaces y mediación	Página 16
• Equipo de mediación	Página 17
8. EL CONSEJO CIUDADANO AMPLIADO	Página 19
9. UNA APUESTA REAL: LA FORMACIÓN DE CUADROS	Página 20
10. LAS COMISIONES MUNICIPALISTAS	Página 21
11. LAS MESAS DISTRITALES	Página 22
12. ENCUENTRO ANUAL DE PODEMOS MADRID	Página 24
13. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL: RELACIÓN DE PODEMOS MADRID CON AHORA MADRID	Página 25

1. Introducción

Podemos se ha perfilado como la mayor herramienta de cambio y transformación social en España. Su irrupción supuso la plasmación política del empoderamiento popular masivo a partir del 15-M y su cristalización política en forma de nuevos movimientos sociales, como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) o las Mareas, nuevos espacios, etcétera.

En la Asamblea Ciudadana de Vistalegre II establecimos que era el momento de dotarnos de un **nuevo modelo organizativo**, fundamentado en:

- Una profundización de los espacios y mecanismos que propicie y fortalezca la participación y politización ciudadanas.
- Una descentralización territorial que asuma, respete y represente la realidad plurinacional de nuestra organización como un valor añadido.
- Una mayor integración de las estructuras municipales que elimine la desconexión entre los círculos y los Consejos Ciudadanos Municipales para mejorar el flujo de información, la capacidad de decisión de las bases y la extensión de las raíces de Podemos a cada barrio de la ciudad.
- Una profunda revisión de los modelos de relación, organización y participación, que garanticen un Podemos más feminista e inclusivo.
- Una ampliación de los objetivos políticos y sociales que sitúe a Podemos como actor protagonista del cambio político en nuestro país, a través de alianzas con entidades y organizaciones de la sociedad civil y con otras fuerzas políticas hermanas del cambio, así como la apertura de la organización a la participación ciudadana y a que los militantes de Podemos sean a su vez activistas sociales para fortalecernos y crecer.

En esta nueva fase, Vistalegre II nos plantea dos objetivos básicos para la organización: **la potenciación de un movimiento popular imbricado en el territorio y la mejora del resultado electoral en los municipios y comunidades autónomas en 2019**, lo cual servirá de trampolín para ganar el Gobierno de España para la gente en el año 2020. Es fundamental que Podemos se siga entendiendo como un espacio político que no «pide el carné» a nadie, abierto a la gente, donde se facilita el debate, la participación y la politización a través de la formación política y práctica.

Todo esto requiere de una **nueva mirada y una adaptación de nuestro nivel municipal**, que elimine la duplicidad de espacios donde sea necesario y mejore la participación ciudadana, en especial la de las mujeres. Para ello, debemos luchar contra las lógicas competitivas, que facilitan la división, e incorporar dinámicas más colaborativas y paritarias. Para garantizar la paridad será necesario que, por lo menos y como mínimo, el 50% de los

espacios estén integrados por mujeres.

En el caso concreto de Podemos en la ciudad de Madrid, se han producido varios procesos asamblearios y consultas desde su nacimiento. El primero de ellos tuvo lugar en diciembre de 2014, cuando se eligió, en primarias abiertas, la primera dirección política, con un Consejo Ciudadano Municipal de 24 miembros y un Secretario o Secretaria General y un reto muy importante, impulsar la candidatura de unidad popular como método de participación electoral municipal de Podemos.

Fue en enero de 2015 cuando se celebró la consulta a los inscritos y las inscritas, que avalaron la confluencia de Podemos en Ahora Madrid, lo que poco después se tradujo en el logro del Gobierno de la capital con Manuela Carmena al frente.

En mayo de 2016 tuvo lugar otra Asamblea Municipal, sin renovación de órganos, con la intención de aprobar un nuevo proyecto político, después de haber visto satisfecho el principal mandato anterior, el triunfo de Ahora Madrid en las elecciones. Como resultado surgió un nuevo documento político organizativo, «Ahora Podemos hacer el Madrid que queremos», para el asentamiento de Podemos en la ciudad a medio-largo plazo.

En el momento actual y tras la Asamblea Ciudadana Estatal de Vista Alegre II, el reto más importante que se nos presenta es conseguir **unir la organización en el territorio, revalidar el Gobierno de Madrid** junto a otros actores políticos y sociales de la capital y **poner la mirada en conquistar la plaza autonómica.**

2. Organización de Madrid: De Vistalegre II a 2019.

El Podemos Madrid actual dista de aquel que eligió el primer Consejo Ciudadano Municipal en el año 2015. Podemos Madrid cuenta, a día de hoy, con una estructura amplia que permite implementar acciones coordinadas de una manera ágil y eficaz. Actualmente, tenemos 31 círculos activos y varios más en formación. Más de 2.000 personas se reúnen mensualmente en esta ciudad para pensar, trabajar e impulsar un Podemos Madrid que sea capaz de revalidar el Ayuntamiento del Cambio en el año 2019.

Podemos Madrid está transitando de una estructura que inicialmente se orientaba al trabajo electoral a otra que sirva de apoyo y promueva la creación de un amplio tejido social y cultural de base popular, que respalde y se identifique, por un lado, con su apuesta municipalista, que es el espacio de confluencia Ahora Madrid, y por otro, con el proyecto político de Podemos en la Comunidad de Madrid, para elaborar, difundir y apoyar un programa de medidas que sitúen en el centro de ambas agendas políticas las necesidades y los problemas de la ciudadanía.

Otra labor fundamental de la dirección madrileña en esta nueva fase es la de fomentar y asistir en la extensión de la organización en el territorio, o lo que es lo mismo, apoyar la creación de nuevos círculos y dotarlos de talleres de formación, herramientas de coordinación y comunicación y de los recursos logísticos necesarios. Además, debemos prestar especial interés en que, de manera transversal en todas nuestras acciones políticas y equipos de trabajo, se tenga presente el principio de inclusión e igualdad. Ambas líneas deben adaptarse a la compleja realidad social y demográfica de Madrid, que, con sus 3,2 millones de habitantes, distribuidos en 21 distritos y con un total de 129 barrios (próximamente, 131), es la mayor ciudad del país y la más diversa, con grandes desigualdades entre el norte y el sur y una importante multiculturalidad (un 12,44% de población migrante).

A esto, se suma el hecho exclusivo de la capitalidad de España. Madrid es el centro de la vida política del país, lo que hace que, a menudo, se proyecte el debate de la escala estatal a la local y viceversa. La ciudad de Madrid se define como un espacio de pugna entre el relato local de cambio y el relato inmovilista del régimen, anudados ambos sobre un mismo territorio, con la ventaja y el interés añadidos de haber anticipado aquí la victoria electoral del cambio y haber alcanzado el Gobierno municipal. Además, se trata de la mitad de la circunscripción electoral que encabeza Pablo Iglesias y de una comunidad autónoma sin señas de identidad y ciertamente homogénea en términos de estructura sociocultural entre la capital y el área metropolitana.

En definitiva, **el tamaño y la capitalidad de Madrid** son dos factores que agregan complejidad y determinan nuestra estructura organizativa.

3. La Asamblea Ciudadana Municipal.

La Asamblea Ciudadana Municipal de Madrid es el máximo órgano de decisión en este ámbito territorial y posee, de forma permanente, la capacidad de decisión en dicho territorio, siempre en coherencia con los acuerdos emanados de las asambleas ciudadanas de orden territorial superior. Así, les corresponde autonomía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización en el municipio de Madrid, siempre que no contravenga los principios generales de Podemos ni las decisiones de una asamblea ciudadana de ámbito territorial superior.

La Asamblea Ciudadana Municipal de Madrid permanecerá activa de manera continuada y se considerará abierta de forma permanente para la realización de procesos de decisión y consultas vinculantes sobre temas de especial relevancia política. Para asegurar la coherencia del proyecto, la elección de la línea estratégica en la ciudad, de la Secretaría General Municipal de Madrid y de la composición del Consejo Ciudadano Municipal de Madrid se hará de forma relacionada y en un mismo proceso.

Todas las personas inscritas en Podemos en el municipio tendrán derecho a participar en la Asamblea Ciudadana Municipal de Madrid, que arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho de voz y voto.

La Asamblea Ciudadana Municipal de Madrid está compuesta por todas las personas inscritas en Podemos en el municipio de Madrid. Sin perjuicio de la coordinación de la estrategia política y del principio de jerarquía normativa de los ámbitos territoriales superiores, Podemos Madrid actuará con un principio de subsidiariedad, de forma que será el responsable de establecer criterios organizativos propios en lo que respecta a la acción política dentro de Madrid.

Debido a la extensión del territorio, la existencia de 31 círculos activos, el elevado número de inscritos, que sigue en aumento, y la importancia de esta ciudad en la geopolítica estatal, la Secretaría General de Madrid, el Consejo Ciudadano y los y las representantes de los círculos del municipio tendrán un **mandato máximo de 3 años para aportar estabilidad a la organización y establecer una hoja de ruta a la altura de la ciudad.**

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el documento organizativo aprobado en Vistalegre II, puede convocarse una asamblea ciudadana territorial extraordinaria con las mismas competencias y en ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre estas.

El documento organizativo estatal en vigor detalla, en su artículo 62, los procedimientos de convocatoria y participación en la Asamblea Ciudadana Municipal, tanto en los procedimientos presenciales como permanentes, que son comunes al conjunto del Estado.

Competencias

Serán competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana Municipal de Madrid, al menos:

- Determinar la forma en que se trasladan al municipio las líneas políticas generales y los principios programáticos de Podemos.
- Elegir a la persona que ocupará la Secretaría General Municipal mediante un sistema electoral de voto directo.
- Elegir un Consejo Ciudadano Municipal mediante un sistema de listas abiertas, corregido con criterios de género, con un mínimo del 50% de mujeres.
- Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa) correspondientes a procesos electorales del municipio de Madrid, sin contradecir los principios programáticos aprobados por asambleas de orden territorial superior.
- Decidir la fórmula política y jurídica en la que se concurre a los diferentes procesos electorales en el municipio de Madrid.
- Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas, las listas electorales, con un mínimo del 50% de mujeres, para optar a cargos públicos en las instituciones de la capital.
- Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza preelectoral o postelectoral de gobierno para las instituciones de representación de Madrid, de acuerdo con los principios generales aprobados por las asambleas de orden territorial superior.
- Revocar la Secretaría General Municipal o a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Municipal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Asamblea Ciudadana de Vistalegre II.
- Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Territoriales o los Círculos Sectoriales del municipio de Madrid y los espacios de representación menores o diferentes al municipio. En el caso de que los acuerdos de la Asamblea Ciudadana Municipal impliquen la disolución del partido, otras cuestiones legales relacionadas o cualquier proceso de cambio de naturaleza orgánica con otras fuerzas políticas será necesario adoptar las decisiones por mayorías cualificadas de dos tercios de las personas inscritas en el municipio y dos tercios de los círculos activos.

Los procedimientos de convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal serán análogos a los de la Asamblea Ciudadana Estatal, teniendo en cuenta que la Asamblea Ciudadana Municipal de Madrid solo podrá adoptar

decisiones en torno a las materias de su competencia territorial y otras de especial transcendencia, si el proceso de votación final cumple con los siguientes requisitos:

- Un mínimo del 10% de las personas inscritas en Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de debate público y abierto a la participación de militantes e inscritos y con un periodo de votación suficiente.
- Un quorum de apoyo mínimo a la convocatoria del proceso de dos tercios del Consejo Ciudadano.
- Los acuerdos territoriales alcanzados no podrán alterar la igualdad de derechos del conjunto de las personas inscritas en Podemos.

4. El Consejo Ciudadano Municipal.

El Consejo Ciudadano Municipal es el órgano de dirección política de Podemos en Madrid y el encargado de debatir, decidir y ejecutar la dirección política de Podemos en Madrid entre asambleas ciudadanas municipales y siempre de acuerdo con lo allí aprobado y con la línea estratégica general de Podemos.

Está compuesto por 18 miembros elegidos por la Asamblea Ciudadana Municipal más nueve representantes de los círculos elegidos de manera presencial. La persona al frente de la Secretaría General Municipal es miembro nato del Consejo Ciudadano y preside sus reuniones.

Competencias

Son competencias de cada Consejo Ciudadano Municipal, al menos:

- Impulsar la línea política de Podemos aprobada por la Asamblea Ciudadana Municipal, siempre en coherencia con las líneas estratégicas generales de Podemos.
- Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos anuales presentados por la Secretaría General Municipal sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir su ratificación, según los procedimientos previstos.
- Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos extraordinarios presentados por el Consejo de Coordinación Municipal sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir su ratificación, según los procedimientos previstos.
- Revisar y, en su caso, redactar, refundir, adaptar y armonizar para el municipio de Madrid todos los reglamentos de carácter general y desarrollar reglamentos propios para Podemos Madrid, incluyendo el del propio Consejo Ciudadano Municipal.
- Nombrar y sustituir a las personas que conforman el Consejo de Coordinación Municipal a propuesta de la Secretaría General Municipal.
- Nombrar y sustituir a las personas responsables de los equipos, las secretarías y las áreas de trabajo municipales.
- En su caso, organizar el proceso electoral de revocación de la persona elegida para ocupar la Secretaría General Municipal o de cualquier miembro del Consejo Ciudadano Municipal, que tendrá que llevarse a cabo tras el periodo prescrito y sobre el mismo cuerpo electoral que les eligió. Para la realización de los procesos de revocación se realizará un

reglamento específico de revocatorio que será previo y público.

- Crear todas aquellas estructuras organizativas de carácter territorial inferior necesarias para el funcionamiento del propio Consejo Ciudadano Municipal y adaptadas a las necesidades concretas del municipio de Madrid.
- Definir los mecanismos necesarios para la coordinación política del Consejo Ciudadano Municipal con el grupo municipal de Madrid. Si se decide concurrir en confluencia a las próximas elecciones municipales deberá acordar qué relación se establecerá con el espacio de confluencia.

Convocatoria

El Consejo Ciudadano Municipal podrá ser convocado en cualquier momento:

- A propuesta de la Secretaría General Municipal o del Consejo de Coordinación Municipal.
- A petición del 25% del Consejo Ciudadano Municipal.
- A petición del 10% de las personas inscritas en Podemos en el municipio.
- Por resolución de la Comisión de Garantías Democráticas Autonómica, transcurridos tres meses desde el Consejo Ciudadano Municipal anterior. En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarios del Consejo Ciudadano Municipal. La Secretaría General Municipal tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo, salvo decisión motivada por circunstancias extraordinarias. El Consejo Ciudadano Municipal de Madrid determinará su propio reglamento y estructura de funcionamiento.

5. El Consejo de Coordinación Municipal.

El Consejo de Coordinación Municipal es el órgano colegiado en que se apoya la Secretaría General Municipal y el Consejo Ciudadano Municipal para realizar las tareas de carácter político y de coordinación interna. De manera colegiada, el Consejo de Coordinación Municipal atenderá las obligaciones de carácter general de la organización en su ámbito territorial, asumirá las decisiones políticas inmediatas y coordinará la actividad política y ejecutiva de las diferentes áreas y equipos de trabajo municipales.

El Consejo de Coordinación Municipal será **elegido por el Consejo Ciudadano Municipal a propuesta de la Secretaría General Municipal**, después de oír a los consejeros y las consejeras, por mayoría de tres cuartas partes en primera votación o por mayoría simple en segunda votación.

Estará compuesto por **nueve miembros, la Secretaría General Municipal que lo presidirá más ocho personas elegidas por el Consejo Ciudadano Municipal** de entre sus propios miembros a propuesta de la Secretaría General Municipal. Su composición contará con, al menos, un 50% de mujeres y con una **Secretaría de Feminismos y LGTBI**.

El Consejo de Coordinación Municipal se organizará en secretarías establecidas por el propio Consejo Ciudadano Municipal, con las funciones que este órgano encomiende. Los miembros del Consejo de Coordinación Municipal podrán ser revocados por el Consejo Ciudadano Municipal o por la Asamblea Ciudadana Municipal mediante una consulta vinculante.

Para iniciar un proceso revocatorio sobre el mandato de un integrante del Consejo de Coordinación Municipal será necesario que haya transcurrido el plazo mínimo para la revocación, aportar el aval de una quinta parte de las personas inscritas en Podemos en el municipio de Madrid o el 20% de los círculos activos en la misma área geográfica. El Consejo Ciudadano Municipal, de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referéndums revocatorios de los miembros del Consejo de Coordinación Municipal serán exclusivamente de carácter individual.

6. La Secretaría General Municipal.

La Secretaría General Municipal de Madrid es el órgano que ejerce la representación política e institucional de Podemos en el municipio de Madrid, coordina sus actividades y asegura la coherencia estratégica de su discurso y acción política, así como la coordinación y la coherencia estratégica con Podemos a nivel autonómico y estatal.

Competencias

Serán competencias de la persona elegida para ejercer la Secretaría General Municipal:

- Ejercer la representación política e institucional de Podemos en el municipio de Madrid y coordinar sus actividades.
- Presidir el Consejo Ciudadano Municipal y el Consejo de Coordinación Municipal de Madrid.
- Convocar la Asamblea Ciudadana Municipal.

Elección

La persona que ocupe la Secretaría General Municipal será elegida por la Asamblea Ciudadana Municipal mediante sufragio libre y directo, de acuerdo con lo establecido en la Asamblea de Vistalegre II. Este cargo podrá ser revocado mediante la convocatoria de una consulta vinculante revocatoria a la Asamblea Ciudadana Municipal que lo nombró. De manera colegiada, el Consejo Ciudadano Municipal será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación.

7. Las círculos de Madrid.

Podemos es una herramienta de empoderamiento popular y ciudadano y los círculos son el principal espacio de vertebración de la organización. Son el motor fundamental para el ciclo político actual, en el que se trata de construir comunidad y poner en marcha el movimiento popular.

Los círculos no son solo espacios para la militancia más implicada, aunque obviamente sin las personas militantes no existiría Podemos, sino que estos siempre se entenderán como espacios abiertos a la participación y la implicación de toda la ciudadanía. Para esto, es fundamental que en el funcionamiento de los círculos predomine las dinámicas de apertura, de trabajo comunitario, cooperación, participación, construcción política desde abajo y de respeto y diálogo entre compañeros y compañeras.

- *Funciones de los círculos*

Competencias y funciones

Las acciones y el trabajo general que realizan los círculos de Podemos Madrid se desarrollan en diferentes niveles y espacios que, habitualmente, se entrecruzan en las dinámicas diarias de los equipos de trabajo y participantes. Podemos diferenciar una serie de competencias en función de los principales objetivos y tareas que cumplen los Círculos Podemos, en tanto que actúan, a su vez, como espacios de politización, de socialización, de acción comunitaria y de deliberación colectiva.

- *Espacios de politización*

Las principales funciones de los círculos como espacios de politización, en relación con su entorno más próximo, son la identificación de las necesidades que se padecen en el territorio, la detección de la conculcación o las violaciones de derechos y la articulación de las reivindicaciones y las respuestas a estas problemáticas sociopolíticas. En la ciudad de Madrid, gran parte del trabajo político que se desarrolla en los círculos se inserta dentro del trabajo municipalista de impulso y apoyo a la candidatura municipal Ahora Madrid y la coordinación a nivel autonómico con el Consejo Ciudadano Autonómico y el Grupo Parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid.

Se aconseja tener en cuenta la anterior observación al implementar equipos de trabajo en el círculo que reflejen esas realidades. Así, por ejemplo, algunas temáticas frecuentes sobre las que se conforman

áreas de trabajo son: municipalismo, educación, feminismos, sanidad, servicios sociales, vivienda, diversidad funcional, relación con la sociedad civil y los movimientos sociales, transporte, juventud, mayores, movimiento vecinal, economía, cultura, deporte, ocio, etcétera.

La potencia del trabajo y la relación con otros órganos de Podemos que pueden desempeñar los círculos en relación con las problemáticas de cada uno de estos sectores y ámbitos, así como las relaciones que pueden tejer con otros actores sociales y políticos está ligada a sus capacidades de organización y comunicación —tanto interna como con el resto de actores del territorio—, unas capacidades y un trabajo que deben orientarse hacia las reivindicaciones y demandas sociales que se producen en sus barrios. Para ello, es esencial que las personas que participan en el círculo realicen un diagnóstico serio sobre cada problemática concreta, valoren las posibles soluciones y medios para llegar a ellas y comprueben que las demandas son acordes con el programa y los principios políticos de Podemos.

La labor de los círculos como correa de transmisión entre la institución y los vecinos y las vecinas son cruciales en la implantación de Podemos Madrid en los barrios como agente del cambio político.

• *Espacios de socialización*

Las principales funciones de los círculos como espacios de socialización son la organización de actividades comunitarias, la implicación en la vida del barrio y la organización de actos y otros espacios de encuentro en general. En este sentido, los círculos de Madrid pueden llegar a ser —y, de hecho, lo son ya en muchas ocasiones— potentes agentes de la dinamización social en sus barrios, ya que a través de su actividad y su militancia contribuyen con sus actividades y acciones a la socialización de los vecinos y las vecinas de su entorno.

Por supuesto, las actividades que los círculos desarrollen deben intentar siempre abrirse a otros miembros de la comunidad para favorecer las relaciones.

Para poder desempeñar las funciones y tareas que se acaban de exponer, los Círculos Podemos Madrid contarán con un presupuesto ordinario y en los casos en los que determinados proyectos requieran de una mayor financiación se buscarán métodos alternativos para poder incrementar dichos presupuestos.

Además, como eje fundamental de socialización y construcción de comunidad tendremos que hacer una apuesta por Las Moradas o

Moraditas, entendidas como centros sociales abiertos a la gente del barrio y en relación con su entorno y tejido social más cercano.

- *Espacios de acción comunitaria*

Como espacios de acción comunitaria, los círculos de Madrid participarán en las acciones colectivas relacionadas con las problemáticas sociales que tengan lugar en su entorno inmediato: los barrios.

Esta acción directa y solidaria se desarrollará dentro de una dinámica de colaboración junto con otros agentes políticos y otros agentes sociales (miembros de la sociedad civil organizada, vecinos y vecinas, etcétera) que se aleje de la perspectiva asistencialista, ya que el objetivo será generar un mayor tejido social comunitario en los barrios.

Para este fin de fortalecimiento de los vínculos sociales y comunes frente al individualismo, al tiempo que se avanza hacia la fraternidad popular, el círculo participará en las acciones haciendo uso de herramientas y recursos propios, así como de otros que se pondrán a su disposición en momentos puntuales o que formen parte de programas concretos que se pongan en marcha en los barrios.

- *Espacios de deliberación y de formación*

Los Círculos Podemos Madrid deben ser la vacuna de la organización contra la institucionalización de la política.

La visión sociopolítica que se tiene desde la calle no coincide en muchas ocasiones con la que tienen nuestros representantes públicos en unas instituciones que no están pensadas ni creadas para estar en ellas con los principios propios de Podemos. Por eso es fundamental que los círculos de Madrid sean espacios de debate político en los que se produzcan propuestas que puedan llegar a otras instancias organizativas de Podemos.

Debemos intentar que en sus asambleas se dedique un tiempo exclusivo al debate político y no esté copado únicamente por debates organizativos. Al mismo tiempo y, de manera complementaria al debate (para enriquecerlo y hacerlo más productivo), es esencial que se impulsen talleres de formación tanto de teoría y análisis como de formación en términos de convivencia colectiva (entre compañeras y compañeros), capacitación política y construcción de barrio.

Aunque ya se han desarrollado diversas iniciativas desde diferentes ámbitos de Podemos orientadas a la formación de simpatizantes y

participantes en los círculos, consideramos que desde el Consejo Ciudadano Municipal de Madrid debe impulsarse con decisión y recursos la puesta en marcha de estos talleres formativos.

- *Financiación de los círculos de Madrid*

El nuevo ciclo necesita, sin duda, de un impulso económico que permita contar al Consejo Ciudadano Municipal de Madrid con una mayor capacidad económica para que, de esta manera, sea capaz de permear aún más recursos a los círculos y complete su desarrollo como agentes del cambio en cada barrio. Es imprescindible implementar nuevas fuentes de financiación para lograr este objetivo.

La financiación de Podemos Madrid se establecerá en función de las prioridades políticas que se han definido en este documento. Resulta prioritario avanzar en la financiación de los círculos, por eso articularemos mecanismos de financiación para conseguir aumentar el presupuesto del Consejo Ciudadano Municipal. Incidiremos en la campaña de donaciones para elevar el número de personas donantes de Podemos Madrid. Los procesos de contratación de personal estarán regulados por los reglamentos vigentes en la actualidad en Podemos, cumpliendo así con la transparencia, señal de identidad en Podemos.

- *Estructura de enlaces y mediación*

Por su gran población y el carácter central de su vida política, Madrid es el municipio que cuenta con la mayor cantidad de círculos activados (31) y otros tres en proceso y, por ello, es la localidad que más personas inscritas alberga de todo el Estado: un total de 51.118, según datos de septiembre de 2017.

Este éxito de implantación ha favorecido la descentralización en la toma de decisiones, así como la consolidación de fuertes núcleos con presencia sobre amplios territorios.

Seguiremos estimulando la dinámica expansiva en la implantación territorial de Podemos Madrid y favoreceremos especialmente la aparición de círculos barriales, entendiendo que en ellos se darían todos los elementos apropiados para el trabajo local y de cercanía, señal de identidad de Podemos.

Como objetivo a largo plazo queremos conseguir que Podemos Madrid esté presente en cada barrio de los 131 de la ciudad.

Este modelo permite aprovechar al máximo las identidades colectivas que ya operan en la ciudad y que se basan más en las relaciones históricas de vecindad que en las demarcaciones administrativas. Muchos barrios de Madrid poseen una idiosincrasia sociocultural muy

marcada que puede o no coincidir con los límites que marca el mapa. A efectos organizativos, Podemos acepta tanto el barrio administrativo como el natural.

Los círculos barriales deben cumplir, en todo caso, con los requisitos que les fijan los documentos estatales, en cuanto a número de miembros y demás obligaciones y ser activados por la Secretaría de Organización Autonómica con los criterios que la Secretaría de Organización Estatal ha designado al efecto para poder ser considerados como espacios legítimos de Podemos.

Para que esta multiplicidad de círculos no derive en confusión se ha previsto una estructura de enlaces de organización por círculo que los ponga en contacto directo con la Secretaría de Organización Municipal (y con ellos mismos con el Consejo Ciudadano Municipal) y la Secretaría de Organización Autonómica.

Estos enlaces son elegidos por los propios círculos en asamblea abierta. Las personas elegidas desarrollarán esta tarea con una duración máxima de nueve meses, con el objeto de distribuir la carga de trabajo entre todos los compañeros y las compañeras y fomentar la participación de las personas nuevas.

Las personas elegidas como enlace no podrán volver a tener esta responsabilidad si existe otro miembro del círculo que quiera optar a ser enlace por primera vez, impulsando de esta manera la integración de las personas nuevas a los puestos de responsabilidad de los círculos.

Se intentará, en la medida de lo posible, que una persona no reúna más de una responsabilidad de enlace. Este nombramiento del enlace debe reflejarse en el acta correspondiente y su función es la de colaborar con las áreas o secretarías del Consejo Ciudadano Municipal y trasladar en ambos sentidos la información relevante acerca del trabajo que se está realizando.

- *Equipo de mediación*

La apuesta por una organización descentralizada y de proximidad, implantada en los barrios, que ya contenía el documento político organizativo «Ahora Podemos hacer el Madrid que queremos», asume la tarea de ser capaces de conjugar la multiplicidad de actores (los círculos) y su iniciativa con herramientas que grapen la autonomía de los círculos con la estrategia común para el conjunto de la ciudad.

Con el fin de dar una solución más ágil a muchos problemas de organización y convivencia que en el día a día surgen dentro o entre los propios círculos, se ha instituido la creación de un Equipo de Mediación, dependiente de la Secretaría de Organización de Madrid.

Este equipo interviene a petición de los círculos, de miembros de los círculos o de oficio, cuando se denuncia o constata una vulneración del código ético o de cualquiera de los documentos organizativos en vigor.

El Equipo de Mediación está formado por personal voluntario de los círculos, con acreditadas habilidades o conocimientos en la mediación y resolución de conflictos y compartirá esta responsabilidad con la Secretaría de Organización Municipal, que preside su trabajo.

La mediación busca siempre el rebajar los conflictos, fomentar la escucha y el entendimiento de las distintas partes, recoger los distintos pareceres y procurar en todos los casos hallar una solución que sea de consenso.

Cuando esto no sea posible y exista el peligro de que prácticas lesivas se mantengan o extiendan dentro de la organización, el Equipo de Mediación recomendará al círculo, de manera fundamentada, las acciones más oportunas a seguir.

8. El Consejo Ciudadano Municipal Ampliado

El Consejo Ciudadano Municipal Ampliado nació de la necesidad de construir una dirección participada con los círculos y recoge la experiencia que hasta su creación se venía dando en la ciudad de Madrid con la existencia del Plenario de Círculos, que se reunió mensualmente desde enero de 2015 hasta febrero de 2016.

Este órgano obedece a la lógica compleja de que Madrid comprenda 21 distritos, con una media de 167.000 habitantes, lo que implica que la casi todos esos distritos estarían en la lista de las cien ciudades más habitadas del Estado español y algunos de ellos entre las diez más pobladas.

La realidad demográfica de Madrid la asemeja más, por tanto, a una «ciudad de ciudades» que a un municipio corriente. Por este motivo, se hace patente la necesidad de un mecanismo de articulación continua entre la única dirección política de la ciudad, el Consejo Ciudadano Municipal, y la excepcional variedad y población de sus territorios, que facilite un canal directo y bidireccional de comunicación con ella. Esto es, un mecanismo de articulación continua entre el Consejo Municipal de Madrid con los círculos de la ciudad y la ciudadanía de Madrid.

La naturaleza de este órgano es consultiva y su trabajo fundamental es debatir acerca de la estrategia política de Podemos Madrid. En él no se vota y no tiene capacidad ejecutiva. Se debe reunir como mínimo una vez al trimestre, mediante convocatoria formal del Consejo Ciudadano Municipal Ampliado, que fija con antelación el orden del día y en el que obligatoriamente debe figurar un punto acerca de la actividad del conjunto del Gobierno municipal. De este modo, aparte de para el debate general de todos los procesos internos o externos que afectan a Podemos Madrid, sirve también para el debate conjunto de todas aquellas cuestiones que superan el ámbito distrital de las Comisiones Municipalistas

En las reuniones de este órgano se informa de la agenda de asuntos que el Consejo Ciudadano Municipal ha tratado previamente y acerca de las iniciativas que se dispone a tomar, favoreciendo mediante el debate abierto con la militancia reforzar el consenso y respaldo de las mismas e incorporando las observaciones y peticiones del conjunto de los territorios. Como en el caso de los enlaces, los delegados de los distritos tienen la función de hacer de correa de transmisión entre los círculos y el Consejo Ciudadano Municipal.

El Consejo Ciudadano Municipal Ampliado está formado por el Consejo Ciudadano Municipal junto con la Secretaría General, más una representación de dos delegados por cada uno de los 21 distritos de Madrid. Los delegados son elegidos siguiendo criterios de paridad. Es potestad de los círculos habilitar de elección conjunta de sus delegados o arbitrar los procedimientos -de rotación u otros- que se puedan acordar para cumplir esta premisa.

9. Una apuesta real: La formación de cuadros

En este ciclo es imprescindible impulsar una etapa de formación política entre nuestros militantes. Un Podemos fuerte pasa por un Podemos preparado para construir un movimiento popular y para garantizar el cambio político institucional.

La militancia es el cimiento de toda organización y nuestro futuro pasa por su cuidado. Entendemos que tenemos que hacer una apuesta real en la formación de cuadros políticos y sociales, es decir, no solo en el apartado teórico, sino en el apartado más práctico y organizacional, así como en el compañerismo. Queremos un Podemos que se forme hacia dentro y hacia fuera. En este sentido, apostamos por la constitución de un Área o Secretaría de Formación.

El desarrollo de un plan de formación que atienda a la transmisión de la cultura política, al conocimiento de las políticas y las estrategias, al aprendizaje de habilidades y competencias sociales y de trabajo comunitario y la adquisición de competencias prácticas en el ámbito de la comunicación y el trabajo en equipo debería realizarse en contacto con el Instituto 25 de Mayo y desarrollarse tanto en La Morada como de forma descentralizada en las Moraditas y los círculos de barrio y distrito.

Asimismo, esta política de formación hacia las personas inscritas debe combinarse con la elaboración de diagnósticos y propuestas programáticas que también en el ámbito del Instituto 25 de Mayo puedan desarrollarse, para construir un Laboratorio de Políticas Municipales que nos permita disponer en 2019 de planes y programas para la segunda etapa del Gobierno del Cambio en el Ayuntamiento y contribuir a la elaboración de la alternativa de gobierno para la Comunidad de Madrid.

10. Las Comisiones Municipalistas

El municipio de Madrid está dividido en 21 distritos. Esta división administrativa no es coincidente con la división de círculos de la ciudad, pues existen distritos con varios círculos barriales y círculos que engloban a varios distritos. Tras la aprobación del último Reglamento de Participación del Ayuntamiento de Madrid, que fomenta la participación ciudadana en los Foros Locales y la inclusión de la figura de los vocales vecinos en la vida de los círculos, se valoró la creación de las comisiones municipalistas.

Las comisiones municipalistas nacieron para coordinar el trabajo de Podemos en el espacio de confluencia Ahora Madrid, superando así la dificultad de las diferencias de división del distrito con el círculo, integrando la figura del o la vocal vecinal e impulsando el trabajo de los círculos en el respaldo a la labor del Gobierno municipal. El objetivo sigue siendo, a día de hoy, ser «antena y altavoz» del Gobierno municipal, escuchar las necesidades de los vecinos y las vecinas y comunicar las actuaciones municipales superando el cerco mediático al que se tiene sometido al Gobierno de Manuela Carmena.

La Comisión Municipalista tiene carácter distrital y evoluciona siendo una estructura obligatoria e indispensable en Podemos Madrid de cara a ir avanzando a la preparación del 2019. Solo existirá una por distrito y están compuestas por aquellos miembros que sean concejales o concejalas de distrito (en la medida en que sus obligaciones se lo permitan), por las y los vocales vecinos del distrito, por nuestros representantes en la Mesa de Coordinación de Distrito y todos los compañeros y las compañeras de los círculos que orientan su compromiso en el municipalismo.

Las personas que sean vocales vecinos y vecinas con el aval de Podemos quedarán integradas en estas comisiones. Conscientes de su carga de trabajo actual, se coordinarán para que al menos uno de ellos participe en la reunión de la Comisión Municipalista de su distrito. El resto de miembros de la comisión serán flexibles en las fechas de reunión para que los vocales se puedan sumar. Se podrán sumar, además, a esta comisión tantos inscritos como deseen incorporarse, con la única condición de que no participen en más de una.

Este espacio es únicamente una comisión de trabajo y no toma decisiones de carácter político a nivel distrital. Se reunirán como mínimo mensualmente y darán traslado del trabajo que desarrollen en las asambleas del círculo o círculos del distrito.

Con el objetivo de afianzar las comisiones municipalistas en la estructura de Podemos Madrid, se coordinarán desde la **Secretaría de Municipalismo junto con la Secretaría de Organización Municipal** y se incluirá un punto en el orden del día de cada asamblea de círculo para tratar las cuestiones relativas al Gobierno municipal.

11. Las Mesas Distritales: caminando hacia los Comités Electorales

El proceso de conformación de la candidatura ciudadana de unidad popular tuvo en Madrid su particular desarrollo al tener que implementar una campaña electoral en los distritos sin tener una estructura previa, para dar solución a este vacío se crearon 21 mesas de coordinación, una por distrito, compuesta a partes iguales por miembros de Podemos y Ganemos Madrid.

A día de hoy, se reconoce el acierto en la implementación de estas mesas distritales y se mantiene el espacio de la Mesa Distrital como herramienta de coordinación entre Podemos y los demás actores de la candidatura. En los distritos en los que Podemos tenga más de un círculo, la presencia en la Mesa Distrital se deberá conformar de manera obligatoria compartiendo de forma proporcional entre los círculos del distrito la cuota de representación de Podemos en dicha Mesa.

No puede quedar ningún círculo activado sin representación en las mesas distritales. Los círculos que no estén activados pueden mantener sus representantes en la Mesa siempre y cuando exista un proceso activo y, mientras tanto, en cualquier caso su ámbito de participación en las comisiones municipalistas es el espacio para el desarrollo del trabajo en su entorno de referencia territorial.

Se propone que la Mesa Distrital mantenga como eje esta labor de apoyo a las vocalías, con los siguientes aspectos:

- Coordinadora de los espacios que componen Ahora Madrid en el distrito para buscar el trabajo mixto en los proyectos.
- Los acuerdos de la Mesa Distrital serán tomados de forma consensuada en su seno.
- La mesa se reunirá una vez al mes, como mínimo, y se deberá conocer el orden del día con 15 días de antelación.
- La coordinación de actos y eventos de Ahora Madrid en el distrito se hará de forma conjunta con los y las vocales y el concejal o la concejala de distrito y nunca de manera paralela. Estos actos se decidirán por consenso.
- Labor de comunicación en redes sociales por medio de material gráfico y argumentario que se pondrá en común entre vocales y Mesa, para lo cual la Mesa necesitará un espacio activo de personas que gestionan las redes y los medios de comunicación del distrito de forma plural y consensuada.
- Reunión trimestral de los y las vocales con la Mesa y otra mensual de al menos la Mesa con el o la portavoz y el o la viceportavoz.
- Elaboración de un calendario de actos (como mínimo, trimestral) del

estado del distrito y recogida de propuestas del vecindario.

- Elaboración de encuentros con el resto de asociaciones y movimientos. Estos actos se deberán comunicar a todos los miembros de la mesa y a las personas vocales con un mínimo de 15 días de antelación.
- Organizar talleres formativos en el distrito sobre contenidos y conocimientos temáticos y técnicos de los proyectos que se realizarán en la Junta Municipal.
- Elaboración de propuestas para los Plenos, que se comunicarán a los vocales para su estudio.
- Ayuda en la elaboración de la réplica en las propuestas de otros partidos en el Pleno de manera participada.
- Ayuda, cuando así se requiera, en el contacto con los diferentes movimientos sociales.

En cualquier caso, **las mesas distritales** tienen como objetivo estratégico ir promoviendo la unidad popular en el distrito e ir **transformándose gradualmente en el Comité Electoral del Distrito, a medida que se acerque la fecha de las elecciones**. En este sentido, durante 2018 las mesas distritales tienen que desarrollar su trabajo de acuerdo con los criterios anteriores, para promover la relación con la sociedad civil del distrito y establecer un plan electoral para la campaña y vertebrar «nudos electorales» a nivel de barrio o sectores en el distrito, que cuando llegue la campaña sean los motores de cercanía de la candidatura ciudadana de unidad popular.

12. El Encuentro Anual de PODEMOS

En el año 2016 Podemos Madrid impulsó un encuentro entre círculos, enlaces y cargos públicos y orgánicos para pensar la ciudad, que contó con una buena acogida y una amplia participación más de 200 personas. Esa buena experiencia ha servido de inspiración para proponer un nuevo espacio de reflexión, amplio y participativo, un encuentro que repetiremos de forma anual de manera presencial en el ámbito de Madrid.

De este encuentro **participará el conjunto de la organización de la capital**; esto es, la persona que ostente el cargo de Secretario o Secretaria General de Madrid, los concejales y las concejales de Ahora Madrid inscritos e inscritas en Podemos y los diputados y las diputadas de Podemos que formen parte del Consejo Ciudadano Municipal de Madrid, los enlaces de organización de los círculos, los y las representantes de los círculos en las mesas distritales y los y las vocales vecinales de la candidatura de unidad popular (avalados por Podemos).

Desde este nuevo espacio se evaluará el trabajo de las distintas secretarías del Consejo Ciudadano Municipal de Madrid y se planificará el trabajo del año siguiente. Servirá, además, para la integración del trabajo de los militantes y de los círculos con el resto de la organización.

Se busca que este sea un espacio de rendición de cuentas y evaluación de la dirección y de consulta a los círculos entre asambleas.

13. La Comisión de Coordinación Institucional: relación de Podemos Madrid con Ahora Madrid.

Para conseguir una plena coordinación entre los concejales y las concejales de Ahora Madrid que pertenecen a Podemos y el Consejo Ciudadano Municipal, una vez conformado el Consejo Ciudadano, se constituirá la Comisión de Coordinación Institucional, con la que se pretende fomentar la comunicación entre el partido y los cargos públicos municipales inscritos en Podemos.

La Comisión de Coordinación Institucional estará formada por los concejales y las concejales de Podemos en el Grupo Municipal de Ahora Madrid y tres miembros del Consejo Ciudadano Municipal más el Secretario o la Secretaria General.

Se reunirá como mínimo una vez al mes y se dará resumen de la misma en las reuniones del Consejo Ciudadano Municipal.

Tendrá como funciones:

- La interacción entre los cargos electos y el Consejo Municipal.
- El seguimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del Consejo Municipal, así como del resto de resoluciones y decisiones del partido.
- El asesoramiento técnico y el apoyo que los cargos electos precisen del partido en su funcionamiento.
- Aquellas otras que sean aprobadas por el Consejo Municipal por mayoría simple de sus miembros.

A modo de conclusión final, queremos señalar que venimos construyendo Podemos Madrid desde hace tres años y que **es el momento de desarrollar la organización construida y desplegar sus capacidades organizativas.**

Desarrollar la organización y fortalecer los círculos no son objetivos que se logren solo con recursos o con un trabajo exclusivamente orgánico. Por el contrario, para hacer más fuertes y potentes nuestros círculos y la organización municipal, el trabajo organizativo combinará y se orientará al impulso del movimiento popular y a la defensa y consolidación del Gobierno del Cambio.

Fortalecer Podemos, fortalecer los órganos y los círculos, de acuerdo con esta hoja de ruta organizativa propuesta, es la garantía del fortalecimiento de la candidatura ciudadana de unidad popular. **Con más Podemos hay más Ahora Madrid.** Un Podemos más fuerte en la ciudad de Madrid crea mejores condiciones para nuestro otro objetivo, el de **conquistar la mayoría del cambio en la Comunidad de Madrid.**